



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2013 159- A /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **MARIA JOSÉ COFRÉ NAVARRO**, a contar del 21 de octubre de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131084 que mantenía con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 21 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la Srta. **MARIA JOSÉ COFRÉ NAVARRO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131084, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Cofré, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131084, se reducen a \$7.666.667.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de noviembre de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**